

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BARCLAYS BOLSA USA 2 BARCLAYS BOLSA USA 1

Fusión por absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, «Barclays Fondos, Sociedad Anónima» SGIIC, como sociedad gestora y «Barclays Bank, Sociedad Anónima», como entidad depositaria, hacen público que el Ministerio de Economía ha resuelto autorizar, mediante comunicado de fecha 17 de octubre de 2001, la operación de fusión por absorción de Barclays Bolsa Usa 1, Fondo de Inversión Mobiliaria Subordinado por Barclays Bolsa Usa 2, Fondo de Inversión Mobiliaria Subordinado.

Esta operación de fusión da derecho a los partícipes de ambos fondos a efectuar el reembolso de sus participaciones sin gasto alguno, en el plazo de un mes desde la remisión de la comunicación de la operación.

El proyecto de fusión aprobado se encuentra depositado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y está a disposición de los partícipes en las oficinas de Barclays.

Madrid, 18 de octubre de 2001.—«Barclays Fondos, Sociedad Anónima» SGIIC, sociedad gestora, y «Barclays Bank, Sociedad Anónima», entidad depositaria del fondo, Luis Rodríguez de la Flor, Secretario del Consejo de «Barclays Fondos, Sociedad Anónima» SGIIC.—51.761.

BBVA GESTIÓN, S. A., SGIIC

Anuncio de fusión por absorción de fondos de inversión

BBVA FONDBOLSA INTERNACIONAL C, FIM (Fondo absorbente)

BBVA FONDBOLSA INTERNACIONAL A, FIM

BBVA FONDBOLSA INTERNACIONAL B, FIM

BBVA MUNDIBOLSA 4, FIM

BBVA IBEX, FIM (Fondos absorbidos)

Con fecha 18 de septiembre de 2001 y 24 de septiembre de 2001, los Consejos de Administración de «BBVA Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC», como sociedad gestora, y «Banco Depositario BBVA, Sociedad Anónima», como entidad depositaria, respectivamente, del fondo absorbente y de los fondos absorbidos señalados en el encabezamiento, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de dichos fondos.

Con fecha 17 de octubre de 2001, la DGTPF, a propuesta de la CNMV, ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos, en el que se recoge la fusión por absorción de dichos fondos, con disolución sin liquidación de los fondos absorbidos y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al fondo absorbente, sucediendo este último a título universal en todos sus derechos y obligaciones a los fondos absorbidos.

Igualmente, se informa que BBVA Fondobolsa Internacional C, FIM (fondo absorbente), modificará su reglamento de gestión para cambiar su denominación a BBVA Euroíndices 7 Garantizado, FIM (artículo 1), así como así ajustarse a los nuevos límites legales en el régimen de comisiones (artículo 6), y eliminar las limitaciones al volumen máximo de participación (artículo 8), modificaciones que la CNMV ha considerado de escasa relevancia según resolución de 5 de octubre de 2001.

Igualmente, será modificado su folleto informativo para, entre otros cambios, establecer la comisión de reembolso en el 2 por 100 durante el período garantizado.

Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado a los partícipes de los fondos, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Se comunica a los acreedores de los fondos afectados su derecho a oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 19 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—52.308.

BBVA GESTINOVA CAPITAL, SGIIC, S. A.

Comunica a los partícipes del Fondo «Gestnova Latinoamérica, FIM», que se va a proceder a la modificación del Reglamento de Gestión, a efectos de modificar su denominación a «BBVA Bolsa Latam, FIM».

La CNMV ha considerado que la modificación del Reglamento por esta circunstancia es de escasa relevancia mediante Resolución del día 9 de octubre de 2001.

Esta modificación que no confiere derecho especial de separación y que se incorporará al folleto, mediante su correspondiente actualización, será efectiva una vez se inscriba en el Registro administrativo de la CNMV, y comunicada a los partícipes en los próximos informes trimestrales.

Madrid, 17 de octubre de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración.—51.724.

BIDEAK-BIZKAIKO BIDEAK, SOCIEDAD ANÓNIMA

Resolución de «Bideak-Bizkaiko Bideak, Sociedad Anónima», por la que hace público la licitación de un contrato

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: «Bideak-Bizkaiko Bideak, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal de la Diputación Foral de Bizkaia.

b) Dependencia que tramita el expediente: «Bideak-Bizkaiko Bideak, Sociedad Anónima».

c) Número de expediente: PS/05/01.

2. Objeto de contrato:

a) Descripción del objeto: La redacción del proyecto y dirección de obra de una residencia con centro de día para personas mayores en Txurdinaga-Bilbao.

b) Plazo de ejecución: Siete (7) meses.

3. Tratamiento, procedimiento y forma adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe total: Doscientos noventa y cuatro millones quinientas mil pesetas (294.500.000 ptas.), IVA incluido (1.769.980,65 euros).

5. Garantías:

a) Provisional: 2 por 100 del presupuesto base de licitación.

b) Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

Sercopy. Calle Barria, número 1, 48930 Las Arenas (Bizkaia). Teléfono: 94 464 89 93.

7. Requisitos específicos del contratista:

No se requiere.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite: 11 de diciembre de 2001.

b) Hora límite de entrega: Doce horas del citado día.

c) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas.

d) Lugar de presentación: «Bideak-Bizkaiko Bideak, Sociedad Anónima». Alameda Mazarredo 63, 4.º D. 48009 Bilbao.

9. Apertura de las ofertas:

A las once quince horas del día 19 de diciembre de 2001.

10. Fecha de envío al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 18 de octubre de 2001.

11. Gastos de publicación: Los gastos de publicación del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Web y e-mail: (www.bideak.net)/(bideakbizkaia.net).

Bilbao, 18 de octubre de 2001.—El Consejero delegado.—51.989.

BSN BANIF GESTIÓN, S. A., S. G. I. I. C.

Se comunica a los partícipes del fondo de inversión «Banif Obligaciones, F. I. M.», que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado la modificación del Reglamento de Gestión, al objeto de recoger la sustitución de «BSN Banif Gestión, Sociedad Anónima, S. G. I. I. C.» por «Santander Central Hispano Gestión, Sociedad Anónima, S. G. I. I. C.» como entidad gestora, y de «Banco BSN Banif, Sociedad Anónima» por «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» como entidad depositaria del fondo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, estas modificaciones confieren a los partícipes un derecho de separación, quienes podrán optar, en el plazo de un mes desde la fecha de remisión de las comunicaciones o desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de la actualización del folleto informativo del fondo en los Registros de la CNMV.

Madrid, 19 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—52.316.

GES-BM, SOCIEDAD ANÓNIMA, S.G.I.I.C.

Se comunica a los partícipes del fondo «BM Garantizado, F.I.M.», que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado la sustitución de «BNP Paribas España, Sociedad Anónima», por «Banco Espirito Santo, Sociedad Anónima», como entidad depositaria del fondo, y que con fecha 16 de octubre de 2001 se han obtenido las correspondientes autorizaciones por parte de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y la CNMV para modificar el Reglamento de gestión del fondo, mediante un texto refundido, al objeto de, entre otros, recoger la sustitución de la entidad depositaria, adaptar la comisión de gestión y de depósito a la normativa vigente, y eliminar la política de inversión para preverla en el folleto informativo.

Asimismo, se comunica que el fondo cambia su denominación, como consecuencia de la modificación prevista en su política de inversión, que pasará a ser «Espirito Santo Renta Plus, F.I.M.». Con fecha 16 de octubre de 2001, la CNMV ha autorizado la modificación de los artículos 1.º (para recoger la nueva denominación) y 12 (para cambiar el valor liquidativo aplicable a las suscripciones y reembol-

sos, que pasará a ser el del mismo día de la fecha de solicitud) del Reglamento de gestión.

Igualmente, se comunica que se va a elevar la comisión de depósito del fondo, que pasará del 0,125 por 100 anual al 0,15 por 100 anual sobre el patrimonio custodiado del fondo.

Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o desde la remisión de la comunicación a los partícipes, si ésta fuera posterior, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de la actualización del folleto informativo del fondo en los Registros de la CNMV.

Madrid, 19 de octubre de 2001.—El Consejo de Administración.—52.367.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S. A. (MERCAMADRID, S. A.)

Concurso adjudicación de las obras del proyecto de obras interiores y servicios de la parcela SG-6 en terrenos de «Mercamadrid, Sociedad Anónima»

1. Entidad adjudicadora: «Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, Sociedad Anónima» («Mercamadrid, Sociedad Anónima»), con sede social en el edificio administrativo de la Unidad Alimentaria de Madrid, carretera de Villaverde a Vallecas, kilómetro 3,800, Madrid 28053, teléfono 91 785 00 00 y fax 91 786 00 99.

2. Objeto del contrato: Es objeto del presente concurso público la adjudicación de la ejecución de las obras del proyecto de obras interiores de ordenación y servicios de la parcela SG-6 en terrenos de «Mercamadrid, Sociedad Anónima».

3. Plazo de ejecución de las obras: Ocho meses a partir de la fecha del acta de replanteo.

4. Forma de adjudicación: Concurso público.

5. Obtención de documentación: El pliego de bases se puede solicitar en el edificio administrativo de la Unidad Alimentaria de Madrid, carretera de Villaverde a Vallecas, kilómetro 3,800, desde el día siguiente de publicación del presente anuncio y hasta las catorce horas del 23 de noviembre de 2001. Para obtener dicha documentación, los interesados deberán abonar la cantidad de 60.000 pesetas.

6. El presupuesto de licitación de las obras asciende a 195.611.837 pesetas para la ejecución material y a 232.778.086 pesetas el precio de contrata.

7. Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto de contrata.

8. Presentación de ofertas: La presentación de oferta se realizará en el edificio administrativo de «Mercamadrid» hasta las catorce horas del día 23 de noviembre de 2001.

9. Acto de apertura de pliegos: El acto de apertura de ofertas será público para las empresas que hayan presentado ofertas y se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 2001, a las doce horas, en el edificio administrativo, carretera de Villaverde a Vallecas, kilómetro 3,800.

10. No será determinante para la adjudicación la oferta económica más baja.

11. Podrán concursar las empresas con la siguiente clasificación de contratista de obras del Estado: Grupo A, subgrupo 1, letras C a E. Grupo C, subgrupos 2, 4, 6, 7 y 9, letras C a E. Grupo I, subgrupo 1, letras C a E. Grupo J, subgrupos 1, 2 y 4, letras C a E.

12. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

13. Se procede, con fecha 19 de octubre de 2001, a enviar anuncio del presente concurso para su publicación en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

Madrid, 22 de octubre de 2001.—El Secretario de la Comisión Ejecutiva, Pedro E. Escudero de Isidro.—52.376.